



OTORGA PATENTE COMERCIAL.

DECRETO ALCALDICIO N° 5431 /

CALBUCO,

03 JUL 2024

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006; los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01.07.2005.

TENIENDO PRESENTE:

1) La Solicitud de Patente de fecha 07.05.2024, presentada por **DANIELA SOLEDAD URIBE URIBE, RUT N°** con domicilio en de la comuna de Calbuco, teléfono celular: 9

2) El Certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 55 de fecha 06.05.2024.

3) El informe de la Dirección de Salud de Puerto Montt, Resolución Exenta N° 2410251454 de fecha: 17/05/2024.

DECRETO:

OTORGASE a **DANIELA SOLEDAD URIBE URIBE, R.U.T. N°** la patente **COMERCIAL DE VERDULERÍA Y MINIMARKET**, que funcionará en calle PABLO NERUDA N°327, población LOS POETAS de la comuna de Calbuco.

Actividad Económica: 472103; CAPITAL \$400.000. (CUATROCIENTOS MIL PESOS).

Dicho funcionamiento se hace a contar del **SEGUNDO** semestre del año 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL
AL/SEMU/ORP.



JUAN E. CALBUCOY GUERRERO
ALCALDE DE CALBUCO

DISTRIBUCION:

- 1) Interesado.
- 2) Tesorería.
- 3) Secretaría.

- 4) Of. de Partes.
- 5) Adam. y Finanzas.
- 6) Dirección de Control.

- 7) Rentas y Patentes (2).
- 8) Transparencia. ✓